



Para despachos de oficio quatro 175.



SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

Muy M.^e Sr.^a

Blas Ferrer, vecino de esta Villa, y sepulturero de su unica Loteria
 Parrog.^l puesto ala disposicion de N.^aJ. con el debida respeto // Dice: Que de
 pu.^{co} y notorio serabe q.^d en la Posada q.^d denominan de abajo a muerto
 un forastero, el qual por su terram.^{to} dispuso sele diese Sepultura en
 cuerpo en el Convento de Religiosos Carmelitas, y q.^d en efecto en el dia
 de aien veinte y quat.^o del q.^d continua se condujo la parroquia en la
 forma acostumbrada al expresada Convento: En pues el caso, que
 consultando ala salud pu.^{ca} o por otras justas causas q.^d pudieron mo-
 ver al Magistrado N.^a acondo se le intimase q.^d el cadaver de dho
 forastero concludas las exequias se trasladase al cementerio don-
 de se enterrase como todos los Naturales, ning.^o fuese contra este
 precepto bajo de pretexto alguno: El expediente traxo de obedecer, como
 debia el judicial precepto; pero el teniente de Cura Mayor, dispuso
 al mismo tpo, q.^d conforme ala voluntad del dif.^{to} sele diese sepultura
 en dho Convento, y no en otro sitio: En un contrato de acuerdos de
 estos Naturales, llamo al q.^d dice la atencion, la obediencia al Ma-
 gistrado, y por solo este motivo sele a remobido de su empleo, por
 el expresada ten.^{te} de Cura, o bien sea q.^a el Sr. Vicario Teniente,
 Recociendole las Maxes del Cementerio, y Cuartos del dep.^{to} de los difuntos y

